



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIX

Managua, Viernes 24 de Abril de 2015

No. 75

SUMARIO

	Pág.			
MINISTERIO DE SALUD		DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS		
Contratación Simplificada N°. CS 06-03-2015.....	3733	Resolucion Administrativa de Adjudicación.....	3746	
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS		
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	3733	Edicto.....	3747	
MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ		COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS		
Licitación Selectiva N°. LS-001-2015.....	3741	Resolucion Administrativa N°. COM-005-2015.....	3747	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES		COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS		
Resoluciones de Adjudicaciones.....	3741	Resolucion N°. CD-CONAMI-003-01FEB23-2015.....	3751	
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO		Resolucion N°. CD-CONAMI-004-02FEB23-2015.....	3753	
Consultoría.....	3742	Resolucion N°. CD-CONAMI-005-03FEB23-2015.....	3759	
Licitación Selectiva N° LS 17-2015.....	3745	FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL		
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD		Avisos.....		3760
Licitación Pública Internacional.....	3746	SECCIÓN MERCANTIL		
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS		Convocatoria.....		3760
Licitación Pública (LP) N°. 005-2015.....	3746	Certificación.....		3760
		UNIVERSIDADES		
		Títulos Profesionales.....		3767

Fuente fija		
a. Salarios		
b. Jubilaciones		
c. Intereses por depósitos		
d. Rendimiento de inversiones		
e. Rentas		
f. Alquileres		
g. Remesas		
h. Otros ingresos fijos, detallar en anexo		
Subtotal		
Total que es igual al saldo de la cartera bruta		

Reg. 4922 – M. 37407 – Valor C\$ 190.00

**NORMA DE REFORMA A LA NORMA PARA LA PRESENTACIÓN
DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LAS IFIM NO REGISTRADAS EN LA CONAMI
RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-005-03FEB23-2015
De fecha 23 de febrero de 2015
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS**

CONSIDERANDO:

I

Que de acuerdo con el artículo 12 numeral 4 de la Ley No. 769: “*Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas*”, establece que es atribución del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), aprobar las normas prudenciales aplicables a las Instituciones de Microfinanzas.

II

Que con fecha de abril de 2013, este Consejo Directivo aprobó la *Norma para la presentación de Información Financiera y Contable de las IFIM no registradas en la CONAMI*, contenida en Resolución No. CD-CONAMI-009-03ABR29-2013, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 100 del 31 de mayo del año 2013.

III

Que resulta necesario adicionar información que se le debe requerir a las IFIM no registradas en la CONAMI, para determinar su obligatoriedad o no del registro.

En uso de sus facultades

RESUELVE

Dictar la siguiente:

**NORMA DE REFORMA A LA NORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE
LAS IFIM NO REGISTRADAS EN LA CONAMI
RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-005-03FEB23-2015**

Artículo 1.- Reforma

Refórmese los literales g) y j) del numeral 8 del artículo 12, que se leerán de la siguiente manera:

g) Saldo deudor

1. Superior al equivalente a 10 veces el PIB per cápita.
2. Inferior o igual al equivalente a 10 veces el PIB per cápita.

j) Fuente de pago

1. Variable:

- a) Venta de bienes.
- b) Venta de servicios.
- c) Otros ingresos variables, detallar.

2. Fija:

- a. Salarios.
- b. Jubilaciones.
- c. Intereses por depósitos.
- d. Rendimiento de inversiones.
- e. Rentas.
- f. Alquileres.
- g. Remesas.
- h. Otros ingresos fijos, detallar.

Artículo 2.- Vigencia

La presente norma, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Jim Madriz López, Presidente Ejecutivo. (f) Flavio José Chiong Arauz, Miembro Suplente. (f) Rosa Pasos Argüello, Miembro Propietario. (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario. (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente. (f) Perla Rosales Rodríguez, Miembro Suplente. (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras**, Secretario del Consejo Directivo.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 5102 – M. 41174 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Managua, 17 de Abril de 2015.

El Fondo de Mantenimiento Vial informa que Ha efectuado la Cuarta adición al PAC, Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2015, el cual está Disponible en el Portal SISCAE , y en la página : fomav.gob.ni.

Ing. Karen Deyanira Molina Valle, Directora Ejecutiva.

Reg. 5140 – M. 41710 – Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

El Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento de los Artículos No. 98 y 301 del Decreto No. 75-2010 "Reglamento General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", comunica a todos los interesados en participar en el LA LICITACION SELECTIVA No. LS-FOMAV-01-2015, para la contratación de los: "**Servicios mantenimiento menor edificio, jardinería, conserjería, limpieza.** , que a partir del día de hoy, está disponible el Pliego de Bases y Condiciones. Los interesados pueden acceder a toda la Información (Convocatoria y Pliego de Bases y Condiciones) y como obtener los mismos, por los siguientes medios: 1.- Oficina de Adquisiciones del FOMAV, 2.- Portal Único de Contrataciones (www.nicaraguacompra.gob), y 3.- Página Web del FOMAV (<http://fomav.gob.ni>).

(f) Lic. Mario Zelaya, **RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES (ai) FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 5136 – M. 41530 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Managua 20 de abril del 2015

La Junta Directiva de la Cooperativa Multiservicios de Distribuidores de GLP de Nicaragua R.L., por este medio convoca todos sus socios asamblea general extraordinaria a realizarse en las oficinas de la cooperativa, ubicadas en el Barrio Memorial Sandino, del sombrero 4c. al lago, fecha: domingo 10 de Mayo del 2015.

Agenda:

1. Constancia de quórum
2. Himno Nacional
3. Elección de Junta Directiva
4. Elección de Junta de Vigilancia
5. Elección del comité de educación y promoción del cooperativismo.

Atentamente.

(f) Melvin Javier Salinas Weimar, Presidente.

Reg. 4907 – M. 59755 – Valor C\$ 2.030.00

CERTIFICACION Yo, BENITO ANGEL SILVA ZELAYA, BENITO ANGEL SILVA ZELAYA, Abogado y Notario Público, casado con domicilio y residencia en esta ciudad, con cédula de identidad número seis uno dos guion cero cuatro cero uno seis nueve guion cero cero cero cero J (612-040169-0000J)- autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante un quinquenio que vence el día quince de Septiembre del año dos mil Diecinueve. Por este medio hace constar y CERTIFICA: Que de la página Número Trece (13) a las páginas Número Treinta y Uno (31), del libro de Actas de **TRANSPORTE PAOLA, SOCIEDAD ANONIMA (TRANSPASA)**, que la suscrita notario da fe de haber tenido a la vista el Acta Número Seis (06), la que integra y literalmente dice: "**ACTA NÚMERO SEIS (06)- Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva.** En la ciudad de Managua, a las tres y treinta minutos de la tarde del día veintiuno de Octubre del año dos mil Catorce, siendo citado vía correo electrónico con quince días de anticipación, reunidos los socios accionistas de la Sociedad denominada **TRANSPORTE PAOLA, SOCIEDAD ANONIMA, (TRANSPASA)** en el local de las oficinas ubicadas en esta ciudad de Managua, en el kilómetro diez y medio carretera Masaya contiguo al motel diez y medio, y estando presentes los miembros de la Junta General de Accionistas de la Sociedad quienes a la vez conforman la Junta Directiva Señores: **Maximiliano Donald Sánchez Romero**, propietario de (95) noventa y cinco acciones y Presidente; **Maximiliano Donald Sánchez Rodríguez**, propietario de (02) dos acciones y Vicepresidente y secretario; y **Lidia Soraya Sánchez Rodríguez**, propietaria de (1) una acción **Tesorera, Josefa Ernestina Rodríguez**, propietaria de dos (02) acciones y **Vocal**, encontrándose el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, conforme lo indicado en el pacto social y estatutos de la Sociedad. Preside la sesión el señor Maximiliano

